



Estimados padres/madres:

Como sabrán, ha salido la Orden (BOPV 15-12-2020) por la que se convocan Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para los alumnos y alumnas de E.S.O para el curso escolar 2020-2021

### Requisitos generales

Entre los requisitos generales para la petición de ayudas recordamos los siguientes:

- Que el centro se encuentre **a una distancia peatonal igual o superior a 2 Kms (1-2 ESO).**  
Que el centro se encuentre **a una distancia peatonal igual o superior a 4 Kms (3-4 ESO).**  
La distancia se calculará desde el domicilio del alumno al centro docente o a la parada más próxima.
- Desplazarse diariamente al centro de estudios que le corresponda por área de influencia.

### Presentación de solicitudes

1.– La solicitud se cumplimentará en el aplicativo alojado en la dirección web [www.euskadi.eus/educación](http://www.euskadi.eus/educación)

2.– Una vez que la solicitud esté rellena en todos sus términos se deberá optar por continuar con la tramitación telemática o en formato papel.

3.– Si se opta por la presentación telemática, para lo que es necesario disponer de firma electrónica con certificado digital en vigor (DNI, Tarjeta Izenpe) o Juego de Barcos (B@kq), se deberá firmar electrónicamente la solicitud. Solo entonces quedará registrada la solicitud.

4.– Si se opta por la presentación en formato papel, deberá imprimir el formulario de solicitud que generará la aplicación, firmarlo y presentarlo en alguno de los lugares siguientes:

- Los centros donde se encuentre matriculado el alumnado que solicita la beca.
- En las dependencias a las que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el Decreto 72/2008, de 29 de abril, de creación, organización y funcionamiento de los registros de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Organismos Autónomos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOPV.

### Plazo de presentación de la solicitud

El plazo de presentación de la solicitud finalizará el 28 de enero de 2021

### Pago de la ayuda económica

El abono de las ayudas concedidas se realizará de una sola vez, tras la resolución de la convocatoria, remitiendo el importe total a los centros donde cursen los estudios los alumnos/as beneficiarios/as. El centro deberá justificar el abono de estas ayudas a la Delegación Territorial de Educación de acuerdo con las instrucciones que reciba de la misma.



### Control de la subvención

Se solicitará al alumnado, con anterioridad al 30 de junio de 2021, la justificación de que el importe de esta asignación ha sido para sufragar los gastos ocasionados por el transporte diario o semanal al centro docente. La documentación justificativa estará presentada por los billetes, facturas, cuotas y declaración responsable en caso de vehículo particular.

A la vista de todo esto:

En caso de duda, pueden consultar la página web del instituto [www.antigua-luberri.net](http://www.antigua-luberri.net), la dirección web del departamento de educación [www.euskadi.eus](http://www.euskadi.eus), o ponerse en contacto con la Secretaria del centro.

Sin nada más que añadir, reciban un afectuoso saludo:

LA DIRECCIÓN

En Donostia, a 7 de enero de 2021